

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42295 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 113/10-A se ha dictado el 30/05/16 Sentencia contra la que no se ha interpuesto recurso, desestimando la oposición a la rendición de cuentas y declarando la conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Optima 2004, S.L., cif B99000796

Segundo. En dicha sentencia se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160062606-1